

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3963, que concede naturalización dominicana a la menor
Giselle Josephine Michelle Scanlon Grullón.
(G. O. Nº 9319, del 16 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3963

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Zaida Rogelia Grullón Gómez, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 910, serie 47, domiciliada y residente en la calle Antonio Maceo Nº 46, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana, provisionalmente, a la menor Giselle Josephine Michelle Scanlon Grullón, nacida en Barranquilla, Colombia en fecha 29 de septiembre de 1956, hija legítima de la solicitante y del señor Thomas F. Scanlon Jr. de nacionalidad norteamericana.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Párrafo I del artículo 15 de la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley Nº 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana, provisionalmente, a la menor Giselle Josephine Michelle Scanlon Grullón, hija legítima de la señora Zaida Rogelia Grullón Gómez, de nacionalidad dominicana y del señor Thomas F. Scanlon Jr. de nacionalidad norteamericana.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3964, que autoriza al Sr. Simón de Aza a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9319, del 16 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3964

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Simón de Aza, dominicano, mayor de edad, soltero, negociante, domiciliado y residente en la Sección Guaniábano del municipio de Higüey, portador de la Cédula Personal de Identidad Nº 2830, serie 28, sel'lo hábil, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Ramón de Aza;